



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 323 DE 2007

- 7 FEB 2007

Por el cual se honra la memoria del doctor LUIS GUILLERMO VÉLEZ TRUJILLO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO

Que falleció en Bogotá el dirigente político, líder social y empresarial, intelectual, gran escritor económico, doctor Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Que su papel en la historia de Antioquia y de Colombia, será recordado por siempre. Sus acciones como diplomático, dejaron una huella profunda, particularmente en los acuerdos que llevaron la paz a El Salvador. Como periodista, dirigió importantes medios de comunicación y mantuvo una columna de opinión que fue cátedra permanente sobre temas económicos.

Que como empresario exitoso entendió y practicó la iniciativa económica privada como función social, y constantemente se encargó en promoverla en esa dimensión.

Que como Senador de la República fue un gran orientador del debate político y, en los cuatro últimos años, un caracterizado impulsor de la política de Seguridad Democrática y la construcción del Estado Comunitario.

Que a él debemos las medidas de salvamento para conjurar la crisis recesiva de 1999; el impulso al prepago de la deuda externa con base en excedente de reservas; el convenio entre España y Colombia para evitar la doble tributación; el Acuerdo de Complementación Económica celebrado entre Colombia, México y Venezuela.

Que promovió el acceso a nuevos mercados, no como una categoría ideológica, sino como una posibilidad económica para agregar demanda, generar empleo y crear mayores grupos de inversión que, bien orientados, ayudan a resolver el problema de exclusión.

Que como hombre de pensamiento y estudio tuvo claridad sobre el modelo político y económico que necesita Colombia, convencido de que la prevalencia de las instituciones, la seguridad en todo el territorio, la confianza para que haya inversión en nuestro país y la inversión social, son factores determinantes del crecimiento económico y la solidaridad social y prerrequisitos para avanzar en la superación de la pobreza y la consolidación de la equidad.

Que con su personalidad conciliadora, progresista y ajena al sectarismo, logró que sus ideas recorrieran un camino exitoso. Fue acatado y respetado militante, primero, del Partido Liberal y, a la hora de su fallecimiento, del Partido de la U en el cual ejerció positivo liderazgo como fundador y codirector.

Que es deber del Gobierno exaltar el ejemplo de los grandes de Colombia, a fin de que su obra sea imitada y se convierta en norte y guía para la juventud de la Nación.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del doctor LUIS GUILLERMO VÉLEZ TRUJILLO y lamenta su temprana desaparición. Así lo expresa a su señora LILIA MARCELA CABRERA DE VÉLEZ y a sus hijos LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA, LILIA MARÍA VÉLEZ CABRERA y JUANITA VÉLEZ CABRERA.

Continuación del decreto "Por el cual se honra la memoria del doctor LUIS GUILLERMO VÉLEZ TRUJILLO"

ARTÍCULO 2°. El Gobierno Nacional expresa sus condolencias y se solidariza con el luto de los familiares del doctor LUIS GUILLERMO VÉLEZ TRUJILLO.

ARTÍCULO 3°. El Gobierno Nacional exalta su presencia bienhechora en la vida pública y su trabajo incansable por el progreso de la Patria que deja vacío perenne en el corazón de todos los colombianos.

ARTÍCULO 4°. El Gobierno Nacional expresa la solidaridad con los miles de compañeros y seguidores del líder desaparecido. *

ARTÍCULO 5°. Decrétase duelo nacional por el término de dos días, durante los cuales se izará el pabellón Nacional a media asta en todos los edificios públicos del país.

ARTÍCULO 6°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

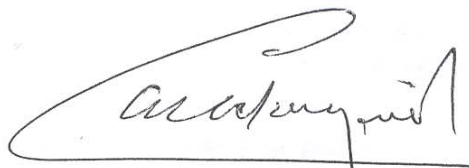
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

-7 FEB 2007



El Ministro del Interior y de Justicia



CARLOS HOLGUÍN SARDI